

Derechos para Inmigrantes con Discapacidades

Comprender sus derechos como persona con discapacidad cuando usted es inmigrante puede ser un desafío. Este folleto está diseñado para brindarle una idea general de sus derechos básicos y orientarle sobre dónde puede acudir para obtener asistencia y recursos.

Tus Derechos

Muchos derechos constitucionales aplican a las personas incluso sin estatus migratorio. Estos son algunos derechos clave que debe conocer:

- Usted tiene derecho a revelar (compartir) su discapacidad y solicitar adaptaciones bajo la ADA. Por ejemplo, puede decir: “Tengo una discapacidad. Me cuesta procesar sus preguntas. Necesito que hable despacio y use un lenguaje sencillo y claro.”
- Derecho a preguntar si está bajo arresto/detenido o si está libre para irse cuando es interrogado por la policía o ICE.
 - Si le permiten irse, aléjese despacio
 - Si le dicen que no puede irse, con calma diga: “Elijo permanecer en silencio.”
- Derecho a permanecer en silencio. No tiene que compartir su estatus migratorio, dónde nació ni cómo ingresó a los Estados Unidos. Puede decir: “Elijo permanecer en silencio.” Si responde algunas preguntas, aún puede elegir guardar silencio sobre otros temas.
- Derecho a negarse a una revisión o registro a menos que exista una orden firmada o causa probable.
 - No pueden realizar una revisión sin su consentimiento, pero pueden hacer una inspección superficial (palpar la parte exterior de su ropa con las manos abiertas) para buscar armas.
 - Puede decir: “No doy mi consentimiento para una revisión.”
 - Si lo revisan, no se resista. Mantenga la calma. No diga nada. Documente lo ocurrido con su teléfono mediante video o fotos, escríbalo y vea si hay grabaciones (por ejemplo, cámara Ring u otra persona grabando) que pueda guardar.
 - En su hogar, tiene derecho a solicitar una orden judicial firmada por un juez/magistrado y que la pasen por debajo de la puerta antes de abrirla, o puede negarse a permitir la entrada. La orden firmada debe tener su dirección.
- Derecho a no firmar nada sin antes hablar con un abogado. No firme nada que no entienda.
- Derecho a contactar a un abogado para que le ayude con su situación. La mayoría de los abogados cobran por sus servicios, pero algunos trabajan gratis o sin costo (lo que se conoce como “pro bono”).

Información General

Si lo detienen o le hacen preguntas, NO muestre documentos falsos, mienta, adivine ni se inculpe. Utilice su derecho a permanecer en silencio y hable con un abogado.

- Puede aumentar su seguridad hablando despacio y manteniendo las manos visibles durante cualquier interacción con las autoridades.

Recursos

- **Puede descargar e imprimir una Tarjeta Roja con sus derechos.** Visite <https://www.ilrc.org/redcards#print> para ordenar o imprimir en diferentes lenguajes.
- **Información y Referencias, Kits de Herramientas y Talleres:** The Arc of Northern Virginia ofrece información gratuita y formas de hacer preguntas para personas que buscan beneficios y servicios relacionados con discapacidades. <https://thearcofnova.org/> and <https://thearcofnova.org/resource-library/#spanish>
- **Puede contratar a un abogado para que lo represente en asuntos de inmigración.** Algunos abogados con amplia experiencia en temas de discapacidad son Angela Thanyachareon (<https://thanyachareonlaw.com/>) y Lisandra Pachuta (<https://hensonpachuta.com/>)
- Hay ayuda legal gratuita disponible para familias de bajos ingresos en el **Legal Aid Justice Center.** (<https://www.justice4all.org/get-help>) y Ayuda (<https://ayuda.com/>)